



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

19 ENE 2022

ANGOL,

000099

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **COMIDAS AL PASO LUZ ELIANA URRA JIMENEZ E.I.R.L.**, Rut n° 77.432.139-K, con domicilio en calle Monte Sinai n° 2595, Villa Emaús de nuestra ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 143 del 07 de Septiembre de 2021; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 2109670366 de fecha 18 de Enero de 2022.

d) La Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a **COMIDAS AL PASO LUZ ELIANA URRA JIMENEZ E.I.R.L.**, Patente Comercial de **COMIDAS AL PASO (M.E.F.)**, en local ubicado en calle Monte Sinaí n° 2595 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
JLBO/MHA/mfr.

Distribución:

- Comidas al Paso Luz Eliana Urra Jiménez E.I.R.L.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.

JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)